



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 91/2022

Fecha Resolución: 13/01/2022

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE EMPLEO, ATENCIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, D^a María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMA, DE UN TITULADO UNIVERSITARIO EN ADE, ECONOMÍA, EMPRESARIALES O CUALQUIER OTRA TITULACIÓN UNIVERSITARIA RELACIONADA CON EL PUESTO, DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LÍNEA 2, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021-PLAN CONTIGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1º Por Resolución de la Concejala-Delegada de empleo, atención a la ciudadanía, transparencia y promoción de la salud 6282/2021, de 23 de noviembre, se aprobaron las bases que debían regir la convocatoria para la contratación en régimen laboral temporal de un titulado universitario en ADE, ECONOMÍA, EMPRESARIALES O CUALQUIER OTRA TITULACIÓN UNIVERSITARIA RELACIONADA CON EL PUESTO de conformidad con la clasificación profesional establecida en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, con cargo al Programa de Empleo y Apoyo empresarial, **línea 2**, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

2º Por Resolución nº 6744/2021 de 17 de diciembre, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la contratación en régimen laboral temporal de un titulado universitario en ADE, economía, empresariales o cualquier otra titulación universitaria relacionada con el puesto. Dicha Resolución estuvo expuesta desde el día 20 de diciembre de 2021 hasta las 24'00 horas del día 23 de diciembre de 2021.


3º De conformidad con el resuelto SEGUNDO de la resolución mencionada se concedía un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe al objeto de subsanar las causas que hubieran motivado la exclusión u omisión del listado, o cualquier otra incidencia.

4º En tiempo y forma presentaron reclamación a su exclusión provisional las personas aspirantes que a continuación se relacionan:

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|----------|-----------------------|---|
| ***385** | Carpio Arroyo, Andrés | No aparece el aspirante en listados provisionales |
| ***230** | Marín Iglesias, Laura | No aparece el aspirante en listados provisionales |

5º Por Resolución 22/2022 de 10 de enero ha sido estimada la alegación de Carpio Arroyo, Andrés

| Código Seguro De Verificación: | MF5oq/96TWbt0BkzMduXiQ== | Estado | Firmado | Fecha y hora | 13/01/2022 09:39:49 |
|--------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Isabel Moreno Herrera | | Firmado | | 13/01/2022 11:13:24 |
| Observaciones | Juan Damian Aragón Sánchez | | | | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MF5oq/96TWbt0BkzMduXiQ== | | Página | 1/4 | |





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

Por Resolución 19/2022 de 10 de enero ha sido estimada la alegación de Marín Iglesia, Laura

6º Que el 29 de diciembre de 2021 en el BOE nº 312 se publica la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, modificando en su artículo 1, el texto refundido de la Ley del EBEP, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dando una nueva redacción al artículo 10 quedando redactado como sigue:

" Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto"

7º Que con fecha 30 de diciembre de 2021 se publica en el BOE nº 313 el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

8º Que a tenor de lo expuesto en los dos puntos anteriores, es del todo necesario modificar el régimen de contratación de los aspirantes a la convocatoria de las plazas del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021- Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla, siendo la contratación en régimen de funcionario interino por programa.

9º De conformidad con la cláusula 6ª de las Bases, se estableció que *"tras la finalización del plazo de subsanaciones y en el plazo máximo de 15 días hábiles desde el día siguiente a al finalización del plazo de subsanaciones, la Concejala Delegada de la Delegación de Empleo, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo. En dicha resolución se indicará la composición de la Comisión de Valoración y se convocará a los aspirantes para una entrevista indicando el lugar, la fecha y hora de la misma. Las personas aspirantes acudirán a la entrevista provistas de DNI o en su defecto de pasaporte.*

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía nº 2922/2019, de 29 de octubre de 2019, publicada en el BOP de la provincia de Sevilla nº 269 de fecha 20 de noviembre de 2019

RESUELVO:


Primero-. De conformidad con la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y el Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, la convocatoria de contratación hay que entenderla como contratación en régimen de funcionario interino por programa, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

Segundo-. Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la contratación en régimen de funcionario interino por programa, de un Titulado universitario en ADE, Economía, Empresariales o cualquier otra titulación universitaria relacionada con el puesto, con cargo al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, línea 2, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 202/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----------|-------------------------------|
| ***837** | Ortigosa de Pablos, Juan Luis |

| Código Seguro De Verificación: | MF5oq/96TWbt0BkzMduXiQ== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Isabel Moreno Herrera | Firmado | 13/01/2022 09:39:49 |
| | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 13/01/2022 11:13:24 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MF5oq/96TWbt0BkzMduXiQ== | | |





LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|----------|-----------------------------------|--|
| ***163** | Robles Mendoza, Javier | No acredita experiencia de 6 meses en Programa de Empresa Simulada |
| ***016** | García Roldán, Antonia | No acredita experiencia de 6 meses en Programa de Empresa simulada |
| ***980** | Bocanegra Ruiz, Cristina María | No acredita experiencia de 6 meses en Programa de Empresa Simulada |
| ***853** | Castillo Palacios, Antonio Manuel | No acredita experiencia de 6 meses en Programa de Empresa Simulada |
| ***900** | Gallo Alegría, María Teresa | No acredita experiencia de 6 meses en Programa de Empresa Simulada |
| ***944** | Viel Planells, Cristina | No acredita experiencia de 6 meses en Programa de Empresa Simulada |
| ***238** | Cejas Cuevas, Daniel | No acredita experiencia de 6 meses en Programa de Empresa simulada |
| ***829** | Fernández Ruiz, María Jesús | No acredita experiencia de 6 meses en Programa de Empresa Simulada |
| ***854** | Salas Benítez, María Rosario | No acredita experiencia de 6 meses en Programa de Empresa Simulada |
| ***651** | Julián García, Indira | No acredita experiencia de 6 meses en Programa de Empresa Simulada |
| ***385** | Carpio Arroyo, Andrés | No acredita experiencia de 6 meses en Programa de Empresa Simulada |
| ***230 | Marín Iglesia, Laura | No acredita experiencia de 6 meses en Programa de Empresa Simulada |

Tercero- Nombrar la Comisión de Valoración que estará formada por las siguientes personas:

Presidenta: Dña. Sara López Martín

Suplente: Dña. Auxiliadora Sanz Amores

Vocal: Dña. Socorro Catalán Molina

Suplente: D. Juan Carlos Ranea Arrabal

Secretario: D. José Antonio Fernández Otero

Suplente: Dña. Montserrat Pachón Montaña

Cuarto- La realización de las entrevistas tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 2022 en la Hacienda Porzuna, sita en la carretera San Juan-Palomares s/n y a las horas que se indican a continuación. Así mismo, las personas aspirantes deberán ir

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | MF5oq/96TWbt0BkzMduXiQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria Isabel Moreno Herrera | Firmado | 13/01/2022 09:39:49 |
| | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 13/01/2022 11:13:24 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MF5oq/96TWbt0BkzMduXiQ== | | |





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

provistas de su DNI o en su defecto del pasaporte, y deberán aportar las medidas preventivas a la Covid 19, siendo obligatorio en uso de mascarillas.

ENTREVISTAS

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | HORA DE LAS ENTREVISTAS |
|----------|-------------------------------|-------------------------|
| ***837** | Ortigosa de Pablos, Juan Luis | 12'00 |

Quinto- La presente Resolución deberá ser publicada en el Tablón Electrónico de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

LA CONCEJAL-DELEGADA, María Isabel Moreno Herrera. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | MF5oq/96TWbt0BkzMduXiQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Isabel Moreno Herrera | Firmado | 13/01/2022 09:39:49 |
| | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 13/01/2022 11:13:24 |
| Observaciones | | Página | 4/4 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MF5oq/96TWbt0BkzMduXiQ== | | |

